

Gobierno Nacional se ahorró medio billón de pesos tras negativa de un tribunal a las pretensiones de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

- **Gobierno Nacional se ahorró medio billón de pesos tras negativa de un tribunal a las pretensiones de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura**
- **Gobierno Nacional se ahorró medio billón de pesos tras negativa de un tribunal a las pretensiones de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura**
- **El Tribunal de Arbitramento falló a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y negó las pretensiones económicas del concesionario a cargo de esta sociedad portuaria.**
- **Las consecuencias económicas de la no profundización del canal de acceso al puerto y el efecto Covid eran las razones para exigir esta suma.**
- **El Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, hizo todos los esfuerzos y análisis posibles para evitar que la Nación tuviera que asumir este pago.**

Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2022. (@ANI_Colombia). Un Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá no accedió a ninguna de las pretensiones del concesionario a cargo de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura que buscaba recibir, por parte de la Nación, medio billón de pesos debido a un supuesto desequilibrio económico del contrato, como consecuencia de la no profundización del canal de acceso al puerto y del efecto económico de la pandemia por el Covid-19.

Así las cosas, el vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, Fernando Ramírez, resaltó las labores que desde el Gobierno nacional permitieron que la Nación no tuviera que asumir este pago y fueran respaldadas en el marco de este Tribunal.

“Una de las pretensiones del concesionario tenía que ver con los supuestos ingresos económicos que el puerto dejó de recibir debido a la no profundización del canal de acceso; sin embargo, y tal como lo confirmó el Tribunal, esta responsabilidad no es de la ANI. No obstante, seguiremos trabajando en equipo para lograr unas mejores condiciones que permitan una mayor accesibilidad de los diferentes tipos de buque en el puerto”, aseguró el vicepresidente Jurídico de la ANI, entidad a cargo de la concesión portuaria.

“Así mismo, se pudo demostrar que no hay ninguna afectación al contrato de concesión, que está bien concebido, y que en este caso no aplican las consecuencias económicas del llamado efecto Covid. Nos sentimos muy orgullosos de todo el trabajo realizado desde la ANI para lograr esta decisión”, añadió.

El vicepresidente Jurídico de la ANI resaltó que desde la entidad seguirán propendiendo para que se sigan ejecutando los planes de inversión en sus sociedades portuarias concesionadas, las cuales impulsan el comercio exterior y la competitividad del país.

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, concesionada por la ANI, cuenta con un puerto marítimo de gran importancia para el país gracias a su ubicación geográfica. Este puerto logístico en el pacífico colombiano se caracteriza por la realización de una operación multimodal y multipropósito con la prestación de servicios especializados ambientalmente sostenibles.

El puerto cuenta con 13 muelles que suman una longitud total aproximada de dos kilómetros, lo que le permite una disponibilidad permanente para la atención de naves pequeñas y de calados acordes al canal de acceso al puerto de Buenaventura.